



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con diez minutos del once de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-01/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Cesáreo Grado Faudoa**, en carácter de ciudadano promovente de intención para adquirir la calidad de aspirante a candidato independiente para la alcaldía del Municipio de Valle de Zaragoza Chihuahua, en contra de la resolución de clave **IEE/CE117/2020**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a once de enero de dos mil veintiuno.

VISTO La documentación descrita en el oficio **IEE-DJ-002/2021**, signado por Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, encargado del despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral; y cuenta de esta fecha, emitida por el Secretario General de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. Téngase al Instituto Estatal Electoral dando cumplimiento a lo solicitado en la sentencia recaída en el presente asunto. Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada.

NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quién actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General